Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 064/2024 D.E.

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 8, convocado por Decreto Nº 052/2024, para contratar servicio de catering, con el objeto de atender a las 14 delegaciones que, de distintos lugares del país, vienen a participar del "VI Festival de Teatro Larroque 2024", los días 15, 16 y 17 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que al acto fueron invitadas a participar las siguientes firmas:

- De Zan, María Elena, con domicilio en San Martin 267, Larroque, Entre Ríos,
- Naef, Abel Isaac, con domicilio en Islas Malvinas y Aconcagua, Larroque, Entre Ríos,
- Sánchez, Nora Liliana, con domicilio en Escuela Córdoba y Belgrano, Larroque, Entre
 Ríos
- Cafferata German Alejo, con domicilio en Alberto Cevey 306, Larroque, Entre Ríos,
- Viviani Verónica, con domicilio en Tomas de Rocamora 78, Larroque, Entre Ríos
- Ferrari, Brian Alejo, con domicilio en Faustino Suarez 337, Larroque, Entre Ríos

Que el acto de apertura de sobres se realizó en fecha y hora previsto, recibiéndose las siguientes ofertas:

Sobre Nº 1: presentado por De Zan María Elena, cotiza por el total de lo solicitado, por la suma de pesos tres millones ciento veinte mil (\$ 3.120.000.-)

Sobre Nº 2: presentado por Sánchez Nora Liliana, cotiza lo solicitado y por un total de pesos dos millones nevecientos cincuenta mil (\$ 2.950.000.-).

Que la oferente Sánchez Nora Liliana, a través de nota fechada el día 26 de febrero de 2024, comunica se vea la posibilidad de desestimar la oferta presentada en el Concurso de Precios Nº 8/2024 por no tener la movilidad ni personal para realizar el servicio en los lugares destinados para ello, aclarando que el presupuesto presentado fue considerando la utilización de su local comercial, donde cuenta con los servicios adecuados,

Que, en el Pliego General de Bases y Condiciones punto Nº 11, "Lugares designados a la realización de Catering" se especifica: "el servicio de catering se realizará en lo puntos ubicados en el Salón "Pirincho" ubicado en calle T. de Rocamora y en el Polideportivo Municipal, ubicado en calle María E. De Miguel; por lo cual el área solicitante indicará los días y horarios de menú a realizarse en cada punto antes mencionado". Atento a esta circunstancia, se aconseja aceptar la solicitud de desestimación presentada por la Señora Sánchez Nora Liliana.

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

> Por lo expresado anteriormente, se considera oportuno dejar sin efecto la adjudicación del Concurso de Precios Nº 8 debido a que la proximidad de la fecha del "VI Festival de Teatro Laпоque 2024", se toma inconveniente convocar a un nuevo llamado con el objetivo de mejorar la oferta.

> Que además de lo expuesto precedentemente, una empresa de esta localidad, interesada en cooperar con la actividad artística de Larroque, se ha ofrecido a solventar integramente dicho servicio de catering sin ningún costo para este Municipio, considerándose esto más conveniente a los intereses de la comunidad.

> Que se debe proceder al dictado de la norma correspondiente que deje sin efecto este llamado a Concurso de Precios, atribución que tiene el Departamento Ejecutivo. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º: Déjese sin efecto el Concurso de Precios Nº 08/2024 convocado por Decreto Nº 052/2024 para contratar servicio de catering, con el objeto de atender a las 14 delegaciones que, desde distintos lugares del país, vienen a participar del "VI Festival de Teatro Larroque 2024", los días 15, 16 y 17 de marzo de 2024.-

Articula 29: Comuniquese, publiquese, registrese, y oportunamente archivese.

DESPACHO, 1 de marzo de 2024.

Eduardo Darío De Zan Secretario de Gobierno CUIT: 20-21545475-5 Municipalidad de Larroque

Presidente Municipal CUIT: 20-30623819-2 Municipalidad de Larroque